

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO CONCEJAL

DECRETO MUNICIPAL N° 428

DALCAHUE, 19 de Mayo del 2017.-

VISTOS. El Cometido Concejal N° 36; la ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 (letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICÉSE:

1. **Don Carlos Cárdenas Bahamonde, Concejal de la comuna de Dalcahue:** Asistir a Celebración de gloria Navales en Tenaún el día 19/052017 (gasto a rendir). Dicho cometido se realizara con vehiculo particular BXPB-75

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.04.003.002
Dietas adjuntas, comisiones y concejos.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



KISSY SEPULVEDA BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:
- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia
KTSB/CIVG/RCCC/pyoa